

Boletín de prensa No. 35
Manizales, 19 de septiembre de 2024

“No se realizarán compras de predios en el Parque Nacional Natural de Los Nevados ni en sus áreas de influencia:” Agencia Nacional de Tierras

A través de comunicado de prensa, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) informó a la opinión pública que no se realizarán compras de predios en el área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, ubicado en el Eje Cafetero. Con esta decisión, “impulsa la implementación del plan conjunto de recuperación, manejo y conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, facilitando que las administraciones departamentales, municipales y las autoridades ambientales vinculadas en la sentencia, adelanten la adquisición de los predios privados correspondientes al área de amortiguación del parque nacional natural”.

Esta determinación se toma después de la comisión conjunta con la Consejera Presidencial para las Regiones, realizada en Bogotá el pasado lunes 16 de septiembre a la que asistieron los Gobernadores de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, delegados de Parques Nacionales, Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales de estos departamentos, el Ministerio de Ambiente y la Agencia Nacional de Tierras, y en la que dichas autoridades manifestaron su preocupación por la ocupación de predios que deben ser destinados a conservación.

Germán Alonso Páez Olaya, director general de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, agradeció a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhamad González, a la alta Consejera para las Regiones Luz María Múnera y a la ANT por su decisión, toda vez que facilita a la autoridad ambiental dar continuidad al plan conjunto de manejo y conservación del Complejo de Páramo Los Nevados, un importante ecosistema que beneficia a cerca de 3 millones de habitantes del Eje Cafetero, y en el que se avanza en la gestión de compra de predios destinados a la conservación con las entidades territoriales.

“Corpocaldas invita a las comunidades a continuar adoptando prácticas sostenibles en sus sistemas productivos, y a los turistas a actuar con responsabilidad al visitar la zona, para garantizar el cuidado y protección de este ecosistema estratégico sujeto de derechos de acuerdo con la Sentencia 10716 de 2020 emitida por la Corte Suprema de Justicia, que alberga innumerables especies de fauna y flora silvestres.” expresó Páez Olaya.

Agradecemos su lectura y difusión
Equipo de Comunicaciones

 www.corpocaldas.gov.co   [@corpocaldasoficial](https://www.instagram.com/corpocaldasoficial)
 corpocaldas@corpocaldas.gov.co   [Corpocaldas](https://www.facebook.com/Corpocaldas)

